

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

<b>Nº de Expediente</b>	<b>SER-24-0539-AJP</b>		
<b>Objeto</b>	Servicio de Peritos Médicos en España centro		
<b>Órg. Contratación</b>	COORDINADOR DEPTO. JURIDICO		
<b>Unidad Promotora</b>	ASES. JCA. PRESTACIONES		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	79.100000-5 Servicios jurídicos		
<b>Valor Estimado</b>	83.600,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	38.000,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21%
Total (impuestos incluidos)	45.980,00 €		
<b>Lotes</b>	No	<b>Plazo Ejecución</b>	24 Meses
<b>Prórroga/s</b>	Sí, posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una		

## I. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto del presente Pliego lo constituye el establecimiento de las condiciones de prestación de los servicios por parte del Perito:

Exploración física de pacientes, estudio de documentación médica y administrativa facilitada, elaboración de Informes Médicos Periciales y asistencia a vista de juicios para la ratificación de los mismos ante los Tribunales, de cualquier jurisdicción y naturaleza, en defensa de los intereses de **umivale Activa** y mientras esté vigente el contrato.

Dichos encargos profesionales se efectuarán de forma puntual, y siempre previa asignación o solicitud de **umivale Activa**, que requerirá de forma escrita y expresa los servicios del Perito, principalmente en materia de prestaciones de Seguridad Social, sin perjuicio de que **umivale Activa** se reserve la posibilidad de encomendar al adjudicatario asuntos de otros ámbitos jurisdiccionales u otras materias.

Por ello, si bien el objeto de este contrato es la elaboración de informes periciales y su posterior ratificación en el acto del juicio por el adjudicatario de los procedimientos anteriormente comentados, no impide que **umivale Activa**, si lo estima pertinente, pueda encomendar llevar a cabo actuaciones médicas o periciales en estas mismas áreas a facultativos en régimen laboral o mercantil con **umivale Activa**, sin que en ningún caso pueda el adjudicatario reclamar indemnización por daños y perjuicios alguno.

## II. AMBITO GEOGRAFICO

Los Servicios se prestarán en la zona geográfica de España centro, que comprende las localidades de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Soria, Burgos, Segovia, Valladolid, Ávila y Salamanca.

## III. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

La prestación del servicio concertado se desarrollará en el despacho profesional o gabinete de los facultativos, sin perjuicio de que éste o el personal administrativo a su cargo y en su nombre puedan personarse en las instalaciones de **umivale Activa**, o mantener contacto telefónico con personal de la Entidad, para obtener la información necesaria para el desarrollo del presente contrato.

El profesional se compromete expresamente al cumplimiento de las normas y protocolo de actuación que establezca en cada momento la Mutua sobre el procedimiento a seguir ante los encargos realizados, así como el funcionamiento y organización del centro administrativo de **umivale Activa** al que quede adscrito el asunto encomendado.

Prestación de servicio en exclusiva de los intereses de **umivale Activa**, no pudiendo bajo ningún concepto realizar periciales médicas para dos partes en cuestiones litigiosas cuando concluyan intereses enfrentados, salvo expresa autorización por escrito de los responsables de la Asesoría Jurídica de Prestaciones.

Si en alguno de los asuntos encomendados por **umivale Activa**, existiera por cualquier motivo, algún tipo de conflicto de intereses con la contraparte del procedimiento Judicial o administrativo, dicha circunstancia deberá comunicarse inmediatamente, y por escrito, al responsable de la Asesoría Jurídica de Prestaciones de esta Entidad.

El desarrollo del objeto del presente contrato es una obligación de carácter personal, sin que pueda subcontratarse o desarrollarse por persona ajena al Despacho firmante del contrato (1 perito mínimo requerido en este pliego).

### **Personal necesario**

La prestación del servicio de periciales médicas a **umivale Activa** por parte del adjudicatario requiere que éste cuente con el personal y los medios materiales propios, suficientes y adecuados para cubrir las necesidades de la Entidad en el ámbito geográfico correspondiente al objeto de esta licitación.

El personal empleado en el servicio contará con los conocimientos, formación y experiencia que requiera cada función. Si durante la ejecución del contrato surgieran nuevas exigencias formativas y de acreditación oficiales para el adjudicatario o su equipo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar y facilitar dicha formación a todo el personal adscrito al servicio.

En caso de que, por las peculiaridades del caso concreto, fuera necesaria la intervención de un Médico Especialista o un facultativo concreto, bien por la materia de que se trate el tema, o por la especialidad facultativa que fuera requerida (Ejemplo; psiquiatría, oftalmología, traumatología, etc...), **umivale Activa** se reserva la posibilidad de subcontratar la pericial a cualquier otro

profesional, sin que con ello pueda entenderse que se vulneran las condiciones de la presente licitación.

Con carácter mínimo se exigirá un (1) perito con una experiencia igual o superior a cinco (5) años y que disponga de al menos una de las siguientes titulaciones:

- Título de Experto o Especialista en Valoración del Daño Corporal, ó
- Título de Especialista en Medicina Legal o Forense, ó
- Título de Especialista en Medicina del Trabajo

### **Medios de prueba**

Como criterio general, la prestación de Servicio para la ejecución del presente contrato se realizará utilizando las pruebas médicas e informes propios que la Entidad facilitará al perito.

En aquellos supuestos en los que dada la particularidad del caso los Peritos Externos consideren necesaria la realización de algún reconocimiento médico o prueba médica complementaria, deberá realizar la solicitud al Servicio de Asesoría Jurídica de Prestaciones de **umivale Activa** previa justificación de su procedencia, para poder acceder a su contratación. De igual forma, podrán solicitar la intervención de profesionales externos a **umivale Activa** (por ejemplo, especialistas médicos, detectives privados, etc.), que deberán solicitar igualmente su autorización.

### **Domicilio a efecto de notificaciones**

El licitador deberá designar un domicilio, así como una dirección de correo electrónico, a efectos de notificaciones del presente contrato, al que **umivale Activa** remitirá la documentación de los asuntos encomendados, así como cualquier otra comunicación de cualquier tipo, en el supuesto de que resulte adjudicatario.

## **IV. CONDICIONES DEL PERSONAL Y HORARIO**

El adjudicatario deberá mantener suscrita una póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del presente contrato en cuantía suficiente para cubrir las eventuales responsabilidades que se deriven de la actividad profesional prestada, así como encontrarse al corriente de pago de la misma.

El horario de atención a **umivale Activa** será de 8 a 20 horas, de lunes a viernes

El personal empleado reunirá la capacitación necesaria para asumir la defensa jurídica de los intereses de **umivale Activa**

Los Peritos garantizan su plena disponibilidad para la realización de periciales Médicas encargadas por **umivale Activa** durante todo el período de duración del contrato y, en todo caso, durante la totalidad del año judicial, incluido el mes de agosto.